



Federación Hípica
de la **Región de Murcia**

**CONVOCATORIA AL CURSO DE JUECES TERRITORIALES
DE SALTO DE OBSTÁCULOS DE LA
FEDERACIÓN HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2019**

**(BAJO LA SUPERVISIÓN Y CON LA COLABORACIÓN DEL
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE JUECES DE LA REAL FEDERACION HÍPICA ESPAÑOLA)**

PROFESOR Y DIRECTOR DEL CURSO:

D. LUIS FENOLL ASENCIO
Juez Nacional y Jefe de Pista Internacional Level 1

PONENTES Y PROFESORES COLABORADORES:

Da. MARIA FERNANDA CUERVO MUÑIZ
Juez Internacional Oficial Level 4
Presidenta del Comité Técnico Nacional de Jueces de la RFHE
D. PALOMA FENOLL RIUS
Comisaria Internacional Level 1

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Cumplir, al menos 18 años, durante 2019
- Estar en posesión de la Licencia Deportiva Territorial o Nacional en vigor.
- Disponer de dirección de correo electrónico.

Nº DE PLAZAS: Máximo 20 (a asignar por orden de inscripción y previo abono de la tasa)

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Pendiente de designar

INSCRIPCIONES: Del 2 al 30 de septiembre de 2019 (o hasta completar las 20 plazas)

IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN: Federados FHRM: 150€; Resto de federados: 230€; Jueces Territoriales “no activos” y Jueces Territoriales por otras FHA: 100€

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Ante la Federación Hípica de la Región de Murcia

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria

DESARROLLO DEL CURSO:

El curso consta de tres sesiones presenciales, una de día completo y dos de media jornada (mañana o tarde), según cuadro adjunto, con asistencia inexcusable a todas ellas.

Además el curso se compone de siete cuestionarios sobre reglamentos, previamente remitidos por email, que deberán ser cumplimentados por el alumno en las fechas indicadas, y un examen final de aptitud el domingo 15/12/2019 (y “repesca” el 22/12/2019). Los alumnos calificados como “aptos” tendrán que acreditar, dependiendo de su calificación, dos o tres concursos en prácticas antes de la obtención definitiva de la titulación como “Juez Territorial de Salto de Obstáculos”

Nota: Los Jueces Territoriales titulados por la Federación Hípica de la Región de Murcia que no estén en “activo”, podrán recuperar su condición de Juez Territorial homologado por la RFHE realizando el presente curso, sin necesidad de examinarse, y realizando las prácticas obligatorias. Aquellos Jueces Territoriales por otras FHA y que soliciten la homologación de sus títulos por la FHRM, deberán participar en este curso (sin necesidad de examinarse).



Calendario y fechas programadas para el Curso

Envío de cuestionarios 1º y 2º: Saltos y General	01/10/2019	
Cumplimentación de cuestionarios 1º y 2º, fecha límite.....		14/10/2019
Envío de los cuestionarios 3º y 4º: Saltos y Disciplinario	15/10/2019	
Cumplimentación de cuestionarios 3º y 4º, fecha límite.....		28/10/2019
28/10/2019		
Primera Jornada Presencial (Reglamento Saltos, General y Discipl.)		De 10h a 18h
En aulario a designar lugar Ponencias D. Luis Fenoll Asencio		
04/11/2019		
Segunda Jornada Presencial (Resolución dudas todos reglamentos)		De 10h a 18h
En aulario a designar lugar Ponencia D. Luis Fenoll Asencio y Mesa redonda con Dña. María Fernanda Cuervo Muñiz		
Envío cuestionarios 5º, 6º y 7º: Saltos, Ponis y Veterinario	07/11/2019	
Cumplimentación de los cuestionarios 5º, 6º y 7º fecha límite.....		17/11/2019
17/11/2019		
Tercera Jornada Presencial (Reglamento Saltos, Ponis y Veterinario)		De 10h a 18h
Coincidiendo con un concurso hípico territorial de salto		
Ponencias Dña. Paloma Fenoll Rius y D. Luis Fenoll Asencio		
Tres semanas para estudio, repaso y resolución de dudas por email o teléfono		
15/12/2019		
EXAMEN de los Reglamentos de Salt., Gen., Vet., Discip. y Ponis		De 10h a 14h
22/12/2019		
EXAMEN de Recuperación Rgts. Salt., Gen., Vet., Discip. y Ponis		De 10h a 14h

Bibliografía: Reglamentos General, de Saltos, Disciplinario, Veterinario, de Ponis y manual del Comisario, pudiendo descargarse todo ello desde la página web de la Real Federación Hípica Española www.rfhe.com

La Federación Hípica de la Región de Murcia se reserva el derecho a efectuar modificaciones en el programa y calendario del curso en atención a circunstancias sobrevenidas que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, estando obligados todos los alumnos a acatar dichas modificaciones que pudieran tener lugar, y que de producirse será siempre en beneficio de la calidad y comodidad docente.